



## **Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Investigación**

<b>Elaborado por:</b>	Dr. Enrique Eduardo Posada M.	Coordinador Sección de Investigación	15/Agosto/2014
	Dr. Saúl Noé Valdez Ávalos	Jefe Unidad de Desarrollo Profesional	
<b>Revisado por:</b>	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	26/Agosto/2014
<b>Validado por:</b>	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub - Director	10/Agosto/2015
<b>Autorizado por:</b>	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Agosto/2015



## **AUTORIDADES**

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres  
Sub - Director

San Salvador, El Salvador  
2015



## FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Documentos

1ª. Edición. 2015, 17 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Sección de Investigación** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



## ÍNDICE

AUTORIDADES .....	2
FICHA CATALOGRÁFICA .....	3
ÍNDICE .....	4
OFICIALIZACION .....	5
INTRODUCCIÓN .....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL .....	7
<b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES</b>	
Antecedentes .....	9
Misión .....	12
Visión .....	12
Objetivo General .....	12
Objetivos Específicos .....	12
Función General .....	13
Funciones Específicas.....	14
Dependencia Jerárquica.....	15
Dependencias que la integran .....	15
Estructura Funcional.....	15
Relaciones Internas de Trabajo .....	15
Relaciones Externas de Trabajo.....	16
Vigencia .....	16
GLOSARIO .....	17



## OFICIALIZACION

Acuerdo N° 321

San Salvador, 13 de Agosto de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud  
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

### **Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Investigación**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Investigación, el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Sección de Investigación, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



## **MARCO NORMATIVO LEGAL**

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

La investigación ha sido inherente y esencial en el desarrollo de las ciencias de la salud y en El Salvador no ha sido la excepción. Desde mediados del siglo XX hasta la fecha las investigaciones realizadas en las instituciones de salud se han caracterizado por ser esfuerzos independientes de personas o de los establecimientos, sin metodología estandarizada, sin priorización de acuerdo a las necesidades de salud del país y sin un marco regulatorio formal.

En las últimas dos décadas del siglo pasado surgen iniciativas de creación de estructuras que apoyarían y fortalecerían la investigación en los diferentes niveles de atención del MINSAL, de ello derivó la creación de Coordinaciones de Investigación dentro de las estructuras de las Unidades de Enseñanza de los Hospitales-Escuela, pero con esfuerzos individuales y sin existir una política institucional de investigación, ni líneas de investigación bien definidas para ser desarrolladas en el corto, mediano y largo plazo, obteniéndose de ellas resultados muy limitados de este esfuerzo.

A finales de los años 90's las autoridades del Hospital toman la decisión de crear y organizar la Sección de Investigación bajo la coordinación del Departamento de Enseñanza e Investigación, con el objetivo de sustentar e incrementar la calidad de las investigaciones que se realizaban dentro de la Institución.



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

Posteriormente, en el año 2009 se dio la reestructuración del Departamento de Enseñanza e Investigación, modificando su nombre y funciones denominándose Unidad de Formación Profesional (UFP).

Nuevamente en el año 2012, de acuerdo a la reestructuración del organigrama del MINSAL y durante el proceso de revisión y aprobación del Manual de Organización de las UFP de todos los hospitales escuela se cambió el nombre a Unidad de Desarrollo Profesional (UDP), debido a que el rol de las UFP no era de formación sino de desarrollo de las capacidades ya adquiridas por el personal, manteniendo dentro de sus dependencias a la Sección de Investigación.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Misión</b>	Somos la sección docente responsable de favorecer el desarrollo de la investigación en salud en el hospital, a través del desarrollo de una gestión basada en valores que permita la generación de conocimiento científico, tecnológico, humanístico y ético mediante procesos de docencia, capacitación, apoyo y asesoría al personal de la institución circunscribiéndose en el entorno de los problemas prioritarios de la salud infantil.
<b>Visión</b>	Convertirnos en la Sección de Investigación Científica en Salud que trabaje con procesos de gestión eficaz, eficiente, de calidad y de mejora continua, comprometidos con las necesidades de la investigación institucional, simplificando el trámite administrativo de los procedimientos, capaz de afrontar los procesos cambiantes y la demanda de la comunidad científica, comprometidos dentro del marco de la Reforma Integral de Salud.
<b>Objetivo General</b>	Promover e impulsar el desarrollo de la investigación científica al interior del Hospital, en el entorno de los problemas prioritarios de salud infantil como apoyo a la atención en salud a la población pediátrica salvadoreña.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estimular el desarrollo de la investigación como eje de articulación de los procesos asistenciales, docentes y administrativos en la Institución.</li> <li>2. Contribuir a la identificación de líneas de investigación o áreas temáticas en las cuales sea necesario el desarrollo de actividades de formulación de proyectos de investigación a corto y largo plazo.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Apoyar la instrucción de competencias en investigación en el personal institucional circunscrito a los procedimientos y técnicas del método científico, al marco bioético y legal nacional e internacional.</li> <li>4. Garantizar la seguridad de los pacientes involucrados en investigaciones científicas, de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente, asegurando que toda investigación realizada en seres humanos cumpla con los principios éticos universalmente establecidos.</li> <li>5. Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación en el contexto de las políticas y líneas prioritarias de investigación institucionales y nacionales.</li> <li>6. Promover cooperaciones y oportunidades para la divulgación y la publicación científica al interior de la Institución y para su difusión externa.</li> </ol>
<b>Función General</b>	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan impulsar la investigación en salud para generar nuevo conocimiento, pero también promover un pensamiento crítico-reflexivo, una posición ética-legal y de competencias en el personal institucional a través de la incorporación de la investigación en el plan estratégico institucional, de tal manera que se generen los espacios de diálogo, aportando evidencia para la toma de decisiones y promoviendo la formulación de políticas públicas en salud que beneficien a la población infantil del país basadas en los resultados de las investigaciones.</p>



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Funciones Específicas

1. Promover que la investigación se efectúe apegada a la rigurosidad del método científico y el respeto a los principios de la ética en investigación.
2. Ayudar a identificar líneas y aéreas temáticas para investigar.
3. Instruir en capacidades y habilidades básicas para el desarrollo de proyectos de investigación.
4. Seguir y valorar los proyectos de investigación hasta su terminación.
5. Colaborar para la divulgación de proyectos de investigación terminados.
6. Gestionar alianzas estratégicas interinstitucionales nacionales e internacionales.
7. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
8. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
9. Mantener registros actualizados y veraces de: Proyectos de investigación activos y no activos, Registro de investigadores y sus protocolos, Producción anual de investigaciones terminada, Registro de publicaciones y difusión de resultados.
10. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.
11. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Unidad de Desarrollo Profesional
<b>Dependencias que la integran</b>	No tiene dependencias
<b>Estructura Funcional</b>	<pre> graph TD     A[Dirección] --- B[Unidad de Desarrollo Profesional]     B --- C[Investigación]         </pre>
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar apoyos y atención de lineamientos.</li> <li>2. Con la Sección de Capacitación, para coordinar apoyos.</li> <li>3. Con el Comité de Ética e Investigación Clínica institucional, para el fortalecimiento en el desarrollo del proceso de investigación.</li> <li>4. Con las distintas dependencias del hospital, para obtener los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento.</li> <li>5. Con todo el personal de la Institución que desea realizar proyectos de investigación clínica-epidemiológica o en administración en salud.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Relaciones Externas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el MINSAL, para coordinación y cumplimiento de lineamientos y requerimientos de información.</li> <li>2. Con la RIISS, para coordinación y apoyo interhospitalario.</li> <li>3. Con el Instituto Nacional de Salud (INS), para coordinaciones y apoyo técnico.</li> <li>4. Con todas aquellas instituciones cooperantes nacionales o internacionales que se interesen en apoyar el plan institucional en investigación.</li> </ol>
<b>Vigencia</b>	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Investigación entrará en vigencia a partir del 13 de Agosto de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

